



RIO GALLEGOS, 09 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.658/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Mg. Marta REINOSO, mediante la cual solicita se llame a inscripción a DOS (2) cargos de Docentes Adscriptos Ad-Honorem para la asignatura "Enseñanza y Curriculum", correspondiente a las carreras P.R.E.G.O., Profesorados en Geografía, Historia y Letras y Enfermería;

QUE a tal efecto adjunta el respectivo Plan de Trabajo;

QUE a Fs. 14 y 15 de las presentes obran Notas N°s 110 y 053/10 interpuestas por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y Secretaría Académica, avalando la continuidad de la convocatoria;

QUE asimismo solicitan la conformación de una Comisión Ad-Hoc para integrar la terna que conjuntamente con la Mg. Marta REINOSO (responsable de la asignatura), evaluarán los antecedentes de los postulantes que estén interesados en adquirir formación como docente universitario;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 082 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
.DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluarán los antecedentes de los Graduados Universitarios que estén interesados en adquirir formación como docente universitario en la asignatura "Enseñanza y Curriculum", correspondiente a las carreras P.R.E.G.O., Profesorados en Geografía, Historia y Letras y Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Mg. Marta REINOSO, Mg. María Laura ACCONCIA y a la Lic. Gabriela LUQUE en su carácter de Directora del Departamento Ciencias Sociales como titulares y a la Prof. Cristina DAMASIO como suplente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

230



DR. ALEJANDRO SIBICO
DECANO
UNPA - UARG